



II Edición Premios *Cerca de los que están cerca*: Bases

El porqué del Premio

El premio ***Cerca de los que están cerca*** nació en 2022 en el marco de la celebración del **XII Congreso Notarial** celebrado en Málaga los días 19 y 20 de mayo bajo el título *El envejecimiento de la sociedad, principal desafío del siglo*. Un encuentro en el que notarios y prestigiosos expertos de distintos ámbitos (jurídico, académico, económico, sociológico, sanitario, etc.) reflexionaron sobre el envejecimiento de la sociedad desde una triple perspectiva:

La dignidad versus protección de la vulnerabilidad

La vida centenaria y su previsión individual

La vida centenaria y su previsión social y política

La celebración de dicho congreso llevó a la **Fundación Aequitas** y a la **Fundación Notariado**, ambas pertenecientes al Consejo General del Notariado, a convocar la **segunda edición de los Premios** con el objetivo de seguir profundizando y conociendo la realidad de los mayores españoles, uno de los grupos de población a los que el Notariado está más vinculado, y a los que presta su servicio y asesoría sobre los instrumentos que ofrece el Derecho para responder a sus necesidades.

Al igual que en la primera edición, nos sentimos muy honrados de contar con la colaboración de la **Plataforma de Mayores y Pensionistas (PMP)**, confluencia del movimiento asociativo de las personas mayores de nuestro país (con 15.079 asociaciones y más de 5.746.000 afiliados personas físicas) cuyo fin es conseguir trabajar por la dignidad del mayor y el ejercicio pleno de sus derechos.

Objetivos

Reconocer el determinante papel que desempeñan las organizaciones de mayores en mejorar el bienestar de los más de nueve millones de personas que conforman este segmento de la población.

Asumir y demostrar que la vida no se acaba en la vejez, que siguen siendo años de crecimiento y búsqueda de una vida plena, aun siendo conscientes de la mayor vulnerabilidad que supone este momento vital.

Destinatarios

El objetivo del galardón es destacar dos proyectos desarrollados por **asociaciones de mayores** y **entidades sin ánimo de lucro** cuyo ámbito de actuación sea el de **trabajar por y para las personas mayores**.



Cuantía y categorías

Se otorgarán dos premios consistentes en sendos diplomas con formato **Testimonio notarial** y una dotación económica de **6.000€** cada uno.

- Uno destinado a entidades cuyo proyecto tenga como foco de actuación a las **personas mayores**.
- Otro orientado a entidades cuyo ámbito de trabajo sea el de **mayores con discapacidad**.

Ámbitos de actuación Mayores / Mayores con discapacidad

La candidatura está abierta a todo tipo de iniciativas que supongan la realización de planes de acción para mejorar la vida de este grupo de edad. A título de ejemplo enumeramos algunas líneas de acción:

- Fomento de estilos de vida saludable
- Fomento de vida activa
- Formación en capacidades digitales (presencial u online) para el día a día
- Mecanismos para hacer frente a la soledad no deseada
- Actividades culturales
- Actividades educativas y formativas (amplio espectro excluyendo la formación en capacidades digitales con categoría específica)
- Desarrollo de redes familiares y de apoyo
- (...)

Vida de la candidatura

Las iniciativas candidatas al premio pueden ser de nueva creación o estar en una fase madura de desarrollo, siempre que se hayan ejecutado en el último año (en este caso en 2022).

Procedimiento de participación

- Las asociaciones podrán presentar proyectos nacionales, regionales o locales.
- Las instituciones participantes presentarán sus proyectos hasta el **15 de junio 2023**
- Cada una de las entidades participantes podrá hacerlo con un máximo de dos proyectos, uno por categoría. Nunca dos de la misma.



- Cada proyecto se enviará en un **único archivo en PDF** con un peso no mayor de 2MB a info@fundacionnotariado.org que acusará recepción del documento.

(Si se presentan dos proyectos serán dos documentos en PDF en el mismo correo)

- El nombre de los archivos serán los siguientes_
 - **Nombre de la asociación (o siglas)_Mayores_Localidad**
 - **Nombre de la asociación (o siglas)_MayoresDiscapacidad_Localidad**
- Cada archivo debe incluir la documentación requerida en [este link](#). Los participantes pueden descargarse esta plantilla o, en su caso, crear un documento específico siempre que incluya todos sus campos. Son los siguientes:

— Nombre completo de la asociación, correo electrónico de la asociación y de persona representante, dirección completa, etc.

— Nombre del proyecto y texto explicativo de hasta 300 palabras. En su descripción debe contar objetivos, características, beneficiarios y resultados, etc.

— Material gráfico, ejemplos, resultados o material adicional que explique mejor el proyecto.

(Desde la Secretaría Técnica del Premio se podrá requerir información adicional)

Jurado

El jurado estará compuesto por cinco miembros:

- un miembro propuesto por la Fundación Aequitas
- un miembro propuesto por la Fundación Notariado
- el secretario de dichas Fundaciones, quien levantará acta del resultado.
- dos miembros propuestos por la Plataforma de Mayores y Pensionistas

La Secretaría Técnica del proyecto será desempeñada por la Fundación Notariado y por la Fundación Aequitas, que realizarán una primera selección entre el conjunto de proyectos recibidos.

El fallo será inapelable.

Criterios de selección

Los premios se concederán tras análisis valorativo cualitativo de los miembros del jurado. Dentro de dicha valoración se tendrán en cuenta criterios como:

— El impacto real y potencial de la iniciativa en términos cualitativos y cuantitativos



- Las posibilidades de réplica y modelo a seguir
- La vocación de continuidad
- La originalidad

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio en su totalidad o en alguna de sus dos modalidades.

Comunicación del fallo del jurado

La decisión del jurado se comunicará a los ganadores durante el mes de julio de 2023. Del mismo modo, se difundirá la información a los medios de comunicación y en los canales digitales y redes sociales de las entidades convocantes.

El jurado no comunicará el fallo a las entidades no ganadoras, que podrán conocer su resultado a través de los canales citados.

Aceptación de las bases

Todos los participantes en la presente convocatoria autorizan a que se cite su nombre, y se explique el proyecto en cualquier tipo de difusión o publicación que la Fundación Notariado y Fundación Aequitas estimen oportuno realizar.

Las cantidades establecidas como premio en metálico están sujetas a las retenciones estipuladas por la ley.

La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases y el fallo del jurado, así como la renuncia a toda reclamación.

Todas las cuestiones no previstas serán resueltas por la Fundación Notariado y la Fundación Aequitas.

Más información

Correo electrónico: info@fundacionnotariado.org

Torneo deportivo y notarios voluntarios

Los colegios notariales de toda España convocarán **el II Torneo Benéfico de Pádel del Notariado** entre los notarios que componen cada colegio notarial con objeto de obtener fondos y dotar económicamente los premios de ambas categorías. Igualmente crearemos una **fila cero** para todos aquellos notarios que voluntariamente deseen colaborar con la iniciativa, aunque no participen en los torneos deportivos.